

Resolución Directoral UGEL N° 002830

Área de Gestión Pedagógica 16 JUL. 2020

Hualmay

Visto, los expedientes N°1541250, 1541248, 1541314, 1541321 y 1541327 de fecha del 16 de Junio del 2020 y el Informe N° 090-2020-UGEL N°09-H-E-ETP, y demás documentos adjuntos que hacen un total de catorce (14) folios útiles, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudio, así como los requisitos mínimos de la organización de los centros educativos;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado, así mismo el artículo 40 de dicha Ley, modificado por el artículo 2 del Decreto Legislativo N°1375, establece que la Educación Técnico-Productiva es una modalidad que articula las dos etapas del sistema Educativo, orientada a la adquisición de competencias laborales y de emprendimiento en una perspectiva de desarrollo sostenible y competitivo, con énfasis en las necesidades productivas a nivel regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario, por la existencia del COVID-19; cuyo numeral 2.1.2. del artículo 2 establece que el Ministerio de Educación, en su calidad de ente rector, dicta las medidas que correspondan para que las entidades públicas y privadas encargadas de brindar el servicio educativo, en todos los niveles posterguen o suspendan sus actividades. Estas medidas son de cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 15 de marzo de 2020, se establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional, así mismo en el artículo 21 de la norma de urgencia, se autoriza al Ministerio de Educación, en tanto se extienda la emergencia sanitaria por el COVID-19, a establecer disposiciones normativas y/u orientaciones, según corresponda, que resulten pertinentes para que las instituciones educativas públicas y privadas bajo el ámbito de competencia del sector, en todos sus niveles, etapas y modalidades, presten el servicio educativo utilizando mecanismos no presenciales o remotos bajo cualquier otra modalidad, quedando sujetos a fiscalización posterior;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, se prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N°044-2020-PCM, ampliando temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM y N°064-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N°045-2020-PCM, N°046-2020-PCM, N°051-2020-PCM, N°053-2020-PCM, N°057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM y N° 072-2020-PCM, por el término de Catorce (14) días calendario, a partir del 27 de abril Hasta el 10 de mayo de 2020.

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, en el artículo 95°, que el diseño curricular del Ciclo Básico está organizado por módulos, el mismo que está constituido por un bloque coherente de aprendizajes específicos y complementarios. Tienen carácter terminal, orientado a una Opción Laboral específica, toma como referente el grado elemental del

“Año de la Universalización de la Salud”

Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones y su contextualización, así como los planes de desarrollo regional;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico- Productiva e Instituciones y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, en su artículo 1, numeral 1.1. establece la suspensión del servicio educativo presencial en tanto se mantenga vigente el estado de emergencia nacional y la emergencia sanitaria dispuesta por el COVID-19, hasta que se disponga el restablecimiento del servicio educativo presencial, en el supuesto que con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente resolución, la institución educativa hubiera iniciado la prestación del servicio educativo, así mismo el numeral 1.3 Durante el periodo de suspensión del servicio educativo que se realiza de forma presencial, los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados pueden optar por prestar dicho servicio de manera no presencial o remota, siempre y cuando dispongan de las metodologías y herramientas apropiadas para dicho fin, de acuerdo a las orientaciones o disposiciones que emita el Ministerio de Educación.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 095-2020-MINEDU, en su artículo 1, numeral 1.3. establece, es obligación de la institución educativa reprogramar su itinerario formativo correspondiente al año lectivo 2020, de modo tal que se cumplan las horas lectivas mínimas que serán desarrolladas de manera no presencial o remota;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 080-2020-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los Centros de Educación Técnico Productiva e Instituciones y Escuelas de Educación Superior”;

Que, según Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se aprueba el “Diseño Curricular Básico para la Educación Técnica Productiva: Ciclo Básico”, organizado por Módulos Ocupacionales que permitan al estudiante la adquisición de competencias terminales, con valor y significado en el mundo del trabajo, facilitando su movilidad y adaptabilidad laboral, y que según la Resolución Directoral N° 520-2011-ED, se aprueba los Procedimientos para el desarrollo de Actividades de Capacitación, Actualización o Reconversión Laboral en los Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO) Públicos y privados;

Que, según informe N° 090-2020-UGEL N°09-H-E-ETP, y de acuerdo a la Resolución Directoral N° 588-2006-ED, se recomienda autorizar el desarrollo de los Módulos Y Actividades de capacitación a los Centros de Educación Técnico Productiva a los CETPRO “CARQUIN, SANTA ROSA DE LIMA, DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN y LAS CARMELITAS” del ámbito de la UGEL N°09 Huaura;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 004-2020-ED, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, Resolución Viceministerial N°080-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°084-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°087-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°095-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°097-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N°069-2015-MINEDU, Decreto Legislativo N°1375-2019-ED, Resolución Directoral N° 588-2006-ED, Resolución Directoral N° 520-2011-ED y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el desarrollo de los Módulos, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 588-2006-ED y Actividades de capacitación según la Resolución Directoral N° 520-2011-ED, a los CETPRO “CARQUIN, SANTA ROSA DE LIMA, DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN y LAS CARMELITAS” del ámbito de la UGEL N° 09 Huaura, para el periodo 2020-II, que a continuación se detalla:

Directión Regional de Educación
A.G.P.
Vº Bº
ESPECIALISTA
DE CETPRO
UGEL N° 09 - H.

A.G.P.
Vº Bº
JEFATURA
UGEL N° 09 - H.

"Año de la Universalización de la Salud"

CETPRO: CARQUIN

FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIGITACIÓN	300	01-07-2020	16-11-2020	
		300	01-07-2020	24-11-2020	
		300	02-07-2020	23-11-2020	
	HERRAMIENTA DE CÁLCULO Y DATOS (RDU N°003895-2010)	300	02-07-2020	23-11-2020	
		ATENCIÓN DE CABINAS DE INTERNET Y LOCUTORIOS	300	01-07-2020	20-11-2020
			300	02-07-2020	24-11-2020
TEXTIL Y CONFECCIÓN	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE NIÑOS	300	02-07-2020	24-11-2020	
	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE DORMIR (RDU N°002330-2010)	300	01-07-2020	20-11-2020	
	CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES BORDADURIA MANUAL	300	01-07-2020	23-11-2020	
		300	02-07-2020	20-11-2020	
ARTESANÍA Y MANUALIDADES	DECORACIÓN PARA EL HOGAR (RDU N°004657-2018)	300	14-09-2020	23-11-2020	
		300	01-07-2020	11-09-2020	
	JUGUETERÍA (RDU N°004656-2010)	300	14-09-2020	23-11-2020	
		300	01-07-2020	20-11-2020	
		300	01-07-2020	24-11-2020	
		300	02-07-2020	23-11-2020	
		300	14-09-2020	23-11-2020	

CETPRO. SANTA ROSA DE LIMA

FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIGITACIÓN	270	17/08/2020	22/12/2020
	CREACIÓN DE BASE DE DATOS (R.D.U.N°008388-2016)	270	17/08/2020	22/12/2020
	ELABORACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (R.D.U.N°00595-2015)	270	17/08/2020	22/12/2020
ESTÉTICA PERSONAL	PEINADOS	270	17/08/2020	22/12/2020
	ONDULACION	270	17/08/2020	22/12/2020
	CORTE DE CABELLO	270	17/08/2020	22/12/2020
	DECOLORACION Y TINTURACION	270	17/08/2020	22/12/2020
TEXTIL Y CONFECCIÓN	CONFECCION DE ARTICULOS TEXTILES	270	17/08/2020	22/12/2020
	TEJIDOS MANUAL (R.D.U.N°004641-2010)	270	17/08/2020	22/12/2020
HOSTELERIA Y TURISMO	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PASTERIA	270	17/08/2020	22/12/2020
	ELABORACION DE PRODUCTOS DE REPOSTERIA (R.D.U.N°008388-2016)	270	17/08/2020	22/12/2020
ARTESANIA Y MANUALIDADES	JUGUETERIA (R.D.U.N°008388-2016)	270	17/08/2020	22/12/2020
	PINTURA DECORATIVA (R.D.U.N°008388-2016)	270	17/08/2020	22/12/2020

ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

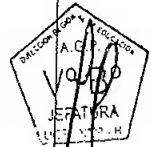
FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	DURACION EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ESTÉTICA PERSONAL	CUIDADO DE MANOS Y UÑAS	130	17/08/2020	14/10/2020
	CUIDADOS DEL ROSTRO Y SU MAQUILLAJE	140	18/08/2020	21/10/2020



"Año de la Universalización de la Salud"

CETPRO: DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN

FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACIÓN EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
ADMINISTRACIÓN Y COMERCIO	GESTIÓN DE ALMACÉN	270	17/08/2020	23/12/2020
	CAJERO	270	17/08/2020	23/12/2020
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO (R.D.U. N° 008172-2016)	270	17/08/2020	23/12/2020
	FUNCIONES EN EL PUNTO DE VENTA.	270	17/08/2020	23/12/2020
COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIGITACIÓN	270	17/08/2020	23/12/2020
	HERRAMIENTAS DE CÁLCULO Y DATOS (R.D.U. N° 00134-2013)	270	17/08/2020	23/12/2020
	CREACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO (R.D. N°002248-2010)	270	17/08/2020	23/12/2020
	SOPORTE TÉCNICO DE CENTROS DE CÓMPUTO (R.D.U N° 004324-2017)	270	17/08/2020	23/12/2020
TEXTIL Y CONFECCIÓN	CONFECCIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES	270	17/08/2020	23/12/2020
	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE DAMA	270	17/08/2020	23/12/2020
	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR DE NIÑOS	270	17/08/2020	23/12/2020
	CONFECCIÓN DE PRENDAS DEPORTIVAS.	270	17/08/2020	23/12/2020
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS DOMICILIARIAS (R.D.U. N°004186-2010)	270	17/08/2020	23/12/2020
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS (R.D.U. N°003595-2011)	270	17/08/2020	23/12/2020
	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CELULARES (R.D.U. N°00116 -2011)	270	17/08/2020	23/12/2020
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE AUDIO (R.D.U. N°004186-2010)	270	17/08/2020	23/12/2020
HOSTELERÍA Y TURISMOS	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE PASTELERÍA	270	17/08/2020	23/12/2020
	DECORACIÓN DE TORTAS (R.D.U. N°002266-2019)	270	17/08/2020	23/12/2020
	ELABORACIÓN DE BUFFET (R.D.U. N°004655-2018)	270	17/08/2020	23/12/2020
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	ENVAÑADO Y ÉMBALAJE DE PRODUCTOS LÁCTEOS	270	17/08/2020	23/12/2020
ESTÉTICA PERSONAL	CORTE DE CABELLO	270	17/08/2020	23/12/2020
	PEINADOS	270	17/08/2020	23/12/2020
	TINTE DIRECTO	270	17/08/2020	23/12/2020
	ONDULACIÓN	270	17/08/2020	23/12/2020



“Año de la Universalización de la Salud”

ACTIVIDADES DE CAPACITACION:

FAMILIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD DE CAPACITACION	DURACION EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
COMPUTACION E INFORMATICA	TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC	200	17-08-2020	19-11-2020

CETPRO: LAS CARMELITAS

FAMILIA PROFESIONAL	MÓDULO OCUPACIONAL	DURACION EN HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
TEXTIL Y CONFECCION	CONFECCION DE ARTICULOS TEXTILES	270	13-08-2020	18-12-2020
	TEJIDO A PALITOS (R.D.U.Nº04604-2012)	270	13-08-2020	18-12-2020
	TEJIDO A PALITOS (R.D.U.Nº8390-2016)	240	13-08-2020	18-12-2020
ESTETICA PERSONAL	PEINADOS	270	13-08-2020	18-12-2020
HOSTELERIA Y TURISMO	ELABORACION DE PRODUCTOS DE PASTELERIA	270	13-08-2020	18-12-2020
ARTESANIA Y MANUALIDADES	JUGUETERIA (R.D.U.Nº08390-2016)	240	13-08-2020	18-12-2020
	PINTURA (R.D.U.Nº04446-2017)	300	13-08-2020	18-12-2020
CUERO Y CALZADO	CONFECCION DE CALZADOS (R.D.U.Nº8390-2016)	300	13-08-2020	18-12-2020
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	PROCESAMIENTO DE HELADOS, MANJARBLANCO Y POSTRES LACTEOS	300	13-08-2020	18-12-2020

ARTICULO 2°: ENCARGAR al Área de Gestión Pedagógica, acciones de monitoreo en la aprobación de los planes de recuperación de la presente resolución.

ARTICULO 3°: DISPONER que el Área de Tramite Documentario notifique la presente resolución a las Instituciones respectivas y al Área de Gestión Pedagógica.

Regístrese y comuníquese



Rocío Rodríguez

Mg. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL N° 09 HUAURA

RHRL/DPSIII
HIRC/AGP
EAOG/E-ETP